



BOLETÍN OFICIAL

SERIE C - RÉGIMEN INTERIOR

1. PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

1.10 PROCEDIMIENTOS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA JUNTA GENERAL

Resolución del Presidente de la Junta General de 2 de diciembre de 2022 por la que se resuelve el concurso convocado para la provisión de los puestos de trabajo de Jefe del Servicio de Asuntos Parlamentarios y de Jefe del Servicio de Asuntos Generales de la Junta General (2022/417/B1204)

1. Por Resolución del Presidente de la Junta General de 7 de septiembre de 2022 (BOJG XI/C/85, de 20 de septiembre, y BOPA número 181, de la misma fecha) se convocó concurso para provisión de los puestos de trabajo de Jefe del Servicio de Asuntos Parlamentarios y de Jefe del Servicio de Asuntos Generales de la Junta General, y se aprobaron las bases de la convocatoria.
2. Por Resolución del Presidente de la Junta General de 3 de noviembre de 2022 se designó a los miembros de la Comisión de Valoración del concurso, a la que, según la base quinta de la convocatoria, corresponde la evaluación de los méritos y la propuesta de adjudicación del puesto convocado.
3. Ultimada la valoración de los méritos, la Comisión de Valoración, en sesión de 1 de diciembre de 2022, realiza propuesta de adjudicación de los puestos de trabajo convocados a favor de las siguientes funcionarias:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUESTO
Pilar Suárez Álvarez	***6045**	Jefe del Servicio de Asuntos Parlamentarios
Encarnación Virgós Sainz	***7282**	Jefe del Servicio de Asuntos Generales

4. De conformidad con la base séptima de la convocatoria, la resolución del Presidente que pone fin al concurso se publicará en el *Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias* e identificará al adjudicatario y a los participantes excluidos, con su causa de exclusión. La publicación se realizará en el plazo máximo de seis meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de las solicitudes, y servirá de notificación a los interesados.
 5. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será, conforme a la base octava de la convocatoria, de tres días hábiles a partir del día siguiente al del cese en el puesto de trabajo actual, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el *Boletín Oficial de la Junta General*. Por necesidades de los servicios se podrá diferir la toma de posesión durante un mes, y, excepcionalmente, hasta un máximo de tres meses.
 6. Con fecha de 2 de diciembre de 2022, el Interventor ha emitido informe favorable.
- En consecuencia,

RESUELVO

Primero. Poner fin al concurso específico de méritos convocado para la provisión de los puestos de trabajo de Jefe del Servicio de Asuntos Parlamentarios y de Jefe del Servicio de Asuntos Generales de la Junta General, adjudicando los puestos a las siguientes funcionarias:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUESTO
Pilar Suárez Álvarez	***6045**	Jefe del Servicio de Asuntos Parlamentarios
Encarnación Virgós Sainz	***7282**	Jefe del Servicio de Asuntos Generales

La presente resolución se publicará en el *Boletín Oficial de la Junta General*, sirviendo la publicación como notificación a los interesados.

Segundo. Conferir a las interesadas el plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Junta General*, para formalizar la toma de posesión del nuevo destino.

Tercero. Las interesadas decaerán en su derecho por la inobservancia de tal plazo, excepto que se produzca la eventual solicitud y concesión de prórroga por causa justificada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Presidencia de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha publicación, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno

Palacio de la Junta General, 2 de diciembre de 2022. El Presidente de la Cámara, Marcelino Marcos Líndez.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.
